



ACTA N° 01
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCEDIMIENTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA
N° AE-013-2026-EPMAPA-SD

IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD CON EL OBJETO: **“PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE MICROMEDICIÓN, TOMA DE LECTURAS, GESTIÓN DE COBRAZAS E INSPECCIONES PARA VERIFICACIONES DE LOS CONSUMIDORES DE LA EPMAPA-SD”**

En la ciudad de Santo Domingo, en las instalaciones de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado ubicada en la calle Guayaquil y Ambato, Edificio Mercado Municipal de Santo Domingo, primer piso, oficina 29 correspondiente a la Secretaría General de la EPMAPA-SD, siendo las 15H30 horas, del 17 de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma del procedimiento, la comisión técnica designada mediante Resolución N° 0074-EPMAPA-SD-GG-NPST-2026, de fecha 11 de agosto de 2026; y notificado mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2026-0129-M, de 12 de agosto de 2026 respectivamente, se instala con la finalidad de llevar a cabo la etapa de *Preguntas y Respuestas*, dentro del procedimiento de Alianza Estratégica No. **AE-013-2026-EPMAPA-SD**.

ANTECEDENTES.

1. Mediante Resolución Administrativa N° 0074-EPMAPA-SD-GG-NPST-2026, de fecha 11 de agosto de 2026, el Econ. Nino Sánchez Torres, Gerente General, aprueba el pliego, el cronograma y autoriza la publicación del procedimiento de Alianza Estratégica Nro. AE-013-2026-EPMAPA-SD, para IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD CON EL OBJETO: **“PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE MICROMEDICIÓN, TOMA DE LECTURAS, GESTIÓN DE COBRAZAS E INSPECCIONES PARA VERIFICACIONES DE LOS CONSUMIDORES DE LA EPMAPA-SD**, con un presupuesto referencial de hasta \$ 11'646,332.9250 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON 9250/10000), Más IVA., por el plazo de 1.979 días, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato de Alianza Estratégica.
2. Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de agosto de 2026 a través del Portal Institucional de la EPMAPA-SD.
3. Con Memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2026-0131-M, de fecha 17 de agosto de 2026, la Ab. Priscila Gálvez Vega, secretaria designada para el proceso, comunica a los miembros de la comisión técnica, que siendo el día y hora establecido en el cronograma, se ha recibido una pregunta; y, solicita el acta correspondiente respondiendo las inquietudes generadas y/o aclarar el contenido de los Pliegos o Términos referencia y/o especificaciones técnicas de ser pertinente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

De conformidad al Reglamento de Asociatividad de la EPMAPA-SD, los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o la comisión técnica según el caso, emitirá las respuestas o aclaraciones debidamente motivadas, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial, en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

En este contexto, se procede a responder las inquietudes generadas:

Pregunta 1.- De la Revisión del archivo denominado especificaciones técnicas, publicado en el sitio web institucional www.epmapasd.gob.ec, se observa que en los numerales 12.1 12.2 se detallan presupuestos correspondientes a las fases 1 y a la fase 2, cuyos precios unitarios y valores totales se expresan con (4) dígitos decimales.

Por tal razón, solicito comedidamente se sirvan ratificar el uso de cuatro decimales en la presentación de las ofertas o, en su defecto, rectificar dichos valores a dos (2) decimales, a fin de proceder conforme a los lineamientos establecidos en el proceso.

Respuesta

Se aclara que, para la presentación de las ofertas correspondientes a las Fases 1 y 2, los precios unitarios y valores totales deberán expresarse con dos (2) decimales.

Esta precisión se establece considerando la parametrización del Sistema Comercial AquaSystem, utilizado por la EPMAPA-SD para la gestión de los procesos de facturación y recaudación mensual, en el cual los valores económicos se encuentran configurados para su manejo y procesamiento con dos (2) decimales.

En tal sentido, con el objeto de mantener la compatibilidad, uniformidad y trazabilidad de la información económica entre los valores ofertados, la facturación, el registro de los valores recaudados y su posterior conciliación en el Sistema Comercial AquaSystem, se determina que el manejo de los valores económicos del proyecto deberá realizarse con dos (2) decimales.

Por lo expuesto, los oferentes deberán considerar dos (2) decimales para la presentación de sus precios unitarios y valores totales, tanto para la Fase 1 como para la Fase 2, independientemente de que los valores referenciales publicados en los numerales 12.1 y 12.2 de las Especificaciones Técnicas se hayan presentado inicialmente con cuatro (4) decimales.

La presente aclaración se limita exclusivamente a precisar el número de decimales que deberá emplearse para la expresión de los valores económicos en las ofertas, sin que aquello implique modificación del objeto, plazo, presupuesto referencial ni de las demás condiciones sustanciales establecidas en los pliegos y documentos que integran el procedimiento.

ACLARACIÓN:

En atención al procedimiento de selección de Aliado Estratégico con código N.º AE-013-2026-EPMAPA-SD, publicado en el sitio web institucional www.epmapasd.gob.ec, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE



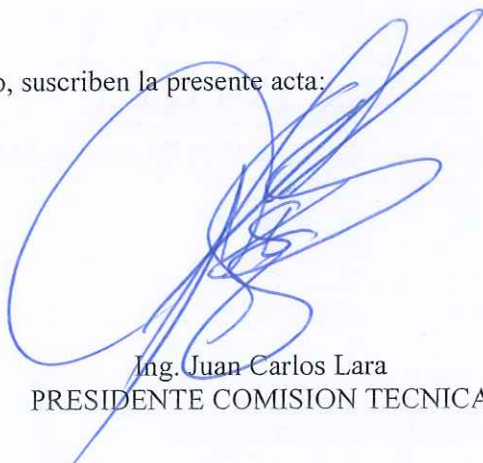
INFRAESTRUCTURA DE MICROMEDICIÓN, TOMA DE LECTURAS, GESTIÓN DE COBRANZAS E INSPECCIONES PARA VERIFICACIONES DE LOS CONSUMIDORES DE LA EPMAPA-SD", con un plazo de ejecución de 1.979 días; se comunica a los oferentes e interesados lo siguiente:

En lo concerniente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se aclara que, de conformidad con el numeral 14.2 de las Especificaciones Técnicas que forman parte integrante del procedimiento de Alianza Estratégica Nro. AE-013-2026-EPMAPA-SD, dicha garantía será equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato y deberá mantenerse vigente durante la totalidad del plazo contractual, debiendo constituirse de manera previa a la suscripción del contrato.

En caso de que, por la modalidad o instrumento mediante el cual se constituya la garantía, resulte necesaria su renovación durante la ejecución contractual, esta deberá efectuarse de manera que se asegure su vigencia ininterrumpida durante la totalidad del plazo contractual, manteniendo el porcentaje y las condiciones establecidas en los documentos que rigen el procedimiento.

La presente aclaración tiene por finalidad precisar la aplicación de lo establecido en el numeral 14.2 de las Especificaciones Técnicas y no incorpora requisitos, porcentajes, plazos de renovación ni condiciones adicionales a las previamente previstas en los documentos que forman parte integrante del procedimiento.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta:



Ing. Juan Carlos Lara
PRESIDENTE COMISION TECNICA



Ing. Diana Ludeña Maya
TITULAR DEL AREA REQUERENTE



Econ. Ricardo Cullishpuma Rodríguez
PROFESIONAL CON FORMACIÓN O EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL
PROCEDIMIENTO

Participan en la presente actuación, con voz informativa y sin voto, dentro del ámbito de sus respectivas competencias:



Ing. Jonathan Pantoja Guzmán
DIRECTOR FINANCIERO (E)



Ab. Steven Cárdenas Pozo
ASESOR JURÍDICO (e)



Ab. Dina Veloz González
ANALISTA LIDER DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Secretaría

Actúa en calidad de secretaria de la Comisión Técnica:



Ab. Priscila Gálvez Vega
SECRETARIA